San Miguel de Tucumán, 07 de Mayo de 2015

RESOLUCIÓN Nº 276 /ME.- EXPEDIENTE Nº 21.710-376-D-2011

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente NUÑEZ MARIANA, en contra de la Resolución N° C 108/12 de fecha 13/03/2012, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, por la que se impone la Sanción de CLAUSURA por el término de DOS (2) días en sus establecimientos comerciales, situados en calle Buenos Aires N° 16, calle Rivadavia N° 599 y calle Corrientes N° 488, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y una Sanción pecuniaria de MULTA por PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), por encontrarse su conducta encuadrada en la disposición del artículo 79 del Código Tributario Provincial y;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1°,-</u> HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente NUÑEZ MARIANA, en contra de la Resolución Nº C 108/12 de fecha 13/03/2012, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, y en consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** la Sanción de MULTA Y CLAUSURA impuesta en los términos del artículo 79 del C.T.P., por lo expuesto en los considerandos precedentes.

<u>ARTICULO 2°.-</u> NOTIFIQUESE a las partes y pase a sus efectos a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán.